

activo para la importación de fibras discontinuas de poliéster y acrílicas y desperdicios de dichas fibras y la exportación de mantas, colchas, mantas-colcha y mantelerías, autorizado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984 a partir del 13 de noviembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Textil Aparicio, S. A.», con domicilio en Valencia, carretera de Valencia, sin número, Onteniente, y NIF A-46045993.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30782 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se modifica a las firmas «Turrones La Fama, S. A.», y tres Empresas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de turrones.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Turrones La Fama, S. A.», «Antonio Pico Mira, S. A.», «A. Moneris Linares, S. A.», e «Hijos de Emilio G. Mira, S. L.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de turrones autorizado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), y prórroga de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Turrones La Fama, S. A.», y tres firmas más, con domicilio en Jijona (Alicante), y números de identificación fiscal A-03010956; B-03062409; A-03010972; A-03010544 en el sentido de eliminar el último párrafo (referente al sistema de admisión temporal) establecido en la Orden ministerial de prórroga de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 3 de septiembre de 1983 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30783 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Nuprosa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar refinada y la exportación de leche condensada azucarada.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Nuprosa, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar refinada y la exportación de leche condensada azucarada autorizado por Orden ministerial de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de abril de 1984, a partir de 3 de agosto de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Nuprosa, S. A.», con domicilio en carretera Logroño, kilómetro 12, Casetas (Zaragoza), y NIF A-06383833.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30784 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Cisa Textil, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de tejidos de punto no elásticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cisa Textil, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas de poliamida de poliésteres, acrílicos de clorofibras de polietileno o polipropileno y la exportación de tejidos de punto no elásticos y sin cauchutar de las mencionadas fibras, autorizado por Ordenes ministeriales de 22 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre) ampliado por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y prorrogado el 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 25 de diciembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cisa Textil, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 3, y NIF A-08150690.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30785 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ibermanta, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica discontinua y la exportación de mantas y mantas colchas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ibermanta, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica discontinua y la exportación de mantas, mantas colchas, etc., autorizado por Ordenes ministeriales de 2 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ampliada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio del 1984, a partir de 17 de octubre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ibermanta, S. A.», con domicilio en Valencia, polígono industrial, sin número, Ayelo de Malferit, y número de identificación fiscal A-46114641.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30786 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas discontinuas y la exportación de hilados de dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas discontinuas y la exportación de hilados de dichas fibras, autorizado por Orden ministerial de 9 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir de 20 de julio de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas San Salvador, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 97, 2.º, Barcelona, y número de identificación fiscal A-06078820.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.